



Buenos Aires, 13 de Junio de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 604 /2013

VISTO:

La presentación del Dr. Luis Fransisco Lozano, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de referencia, el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Luis Fransisco Lozano, solicitó la adscripción del agente Dr. Federico Prada para desempeñarse en el Tribunal a su cargo desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del coriente año.

Que el mencionado pedido esta motivado en la necesidad de contar con la colaboración del Dr. Federico Prada en la Mesa de Entradas Electoral en vistas a los próximos comicios.

Que el agente Prada, legajo N° 249, se desempeña actualmente como Secretario Administrativo en el Departamento de Evaluación de Antecedentes de la Comisión de Selección.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Anc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer la adscripción del Dr. Federico Prada, legajo N° 249, a la Mesa de Entradas Electoral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del 2013, manteniendo la categoría de revista.

Art.2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 604 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires